

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993)

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el **artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1.1 NECESIDAD:

Que, de conformidad con las consideraciones del Decreto No. 092 de 2017, las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Que, de conformidad con las consideraciones del Decreto No. 092 de 2017, las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los convenio entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo. Estos convenio se celebran para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo y proceden exclusivamente cuando busquen promover: los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión; los derechos de las minorías; el derecho a la educación; el derecho a la paz; o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

La Constitución Política de Colombia, en el Artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones. A su vez, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) establece en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio, conforme a las normas aplicables al sector público el mecanismo idóneo para el cumplimiento de los fines, planes y programas es la disposición, manejo y ejecución de dineros, recursos y bienes públicos.

La Administración Municipal de Armero Guayabal, a través de la Secretaría de Gobierno, en desarrollo de sus competencias y con el propósito de fortalecer las condiciones de bienestar de sus servidores públicos, requiere desarrollar un programa de bienestar, capacitación y recreación orientado a contribuir al desarrollo integral de los empleados, mejorar sus condiciones de vida y fortalecer su satisfacción, integración y desempeño dentro de la Administración Municipal.

El Decreto Ley 1567 de 1998 establece el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, conformado, entre otros componentes, por los programas de bienestar social e incentivos, los cuales deben ser diseñados por cada entidad de acuerdo con sus necesidades particulares e institucionales. En este sentido, el artículo 17 establece que las entidades públicas del orden nacional y territorial actuarán con autonomía administrativa para diseñar y poner en marcha sus respectivos programas de bienestar social e incentivos y señala que, para su desarrollo, podrán realizar acuerdos o convenios interinstitucionales.

De igual manera, el artículo 19 del citado Decreto Ley establece la obligación de las entidades públicas de organizar anualmente programas de bienestar social e incentivos para sus empleados, mientras que el artículo 20 dispone que estos programas deben orientarse a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el incremento de los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio de la entidad.

Así mismo, el artículo 37 del Decreto Ley 1567 de 1998 dispone que las entidades públicas deberán apropiarse anualmente en sus respectivos presupuestos los recursos necesarios para el cumplimiento efectivo de las obligaciones derivadas de los programas de bienestar social e incentivos que adopten, recursos que deberán ejecutarse de conformidad con los programas y proyectos diseñados.

En atención a lo anterior, la Administración Municipal de Armero Guayabal, a través de la Secretaría de Gobierno, ha identificado la necesidad de desarrollar actividades de bienestar, capacitación y recreación dirigidas a sus servidores públicos, en concordancia con las necesidades institucionales y con los programas de bienestar adoptados por la entidad, procurando generar espacios que contribuyan al desarrollo integral de los empleados, al fortalecimiento de las relaciones interpersonales, al mejoramiento del ambiente laboral y al fortalecimiento de las capacidades requeridas para el adecuado desempeño de sus funciones.

Para atender esta necesidad, se requiere contar con una entidad sin ánimo de lucro que cuente con reconocida idoneidad, experiencia y capacidad para desarrollar las actividades que integran el programa, de acuerdo con las condiciones, características y resultados establecidos por la Administración Municipal. En consecuencia, y teniendo en cuenta que las actividades objeto del proceso pueden ser desarrolladas por más de una entidad sin ánimo de lucro, resulta procedente adelantar un proceso competitivo que permita seleccionar, bajo condiciones objetivas y previamente establecidas, la entidad que presente la propuesta que responda de manera adecuada a las necesidades identificadas por el Municipio.

En este sentido, el Decreto 092 de 2017, expedido en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política, establece el régimen aplicable a la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. El artículo 4 del citado decreto dispone que las entidades estatales del orden nacional, departamental, distrital y municipal deberán adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista cuando, en la etapa de planeación, identifiquen que el programa o actividad de interés público que requieren desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.

De acuerdo con lo anterior, la Administración Municipal adelantará el correspondiente proceso competitivo, estableciendo en los documentos del proceso los requisitos de idoneidad y experiencia, así como los indicadores y criterios de evaluación que permitan comparar objetivamente las propuestas presentadas por las entidades sin ánimo de lucro interesadas, garantizando condiciones de igualdad, transparencia y selección objetiva dentro del procedimiento.

El proceso tendrá por finalidad seleccionar una entidad sin ánimo de lucro que desarrolle, en coordinación con la Secretaría de Gobierno, las actividades que conforman el programa de bienestar, capacitación y recreación para los servidores públicos del Municipio de Armero Guayabal, de conformidad con las condiciones técnicas, actividades, obligaciones, productos y demás aspectos definidos por la Administración Municipal en los documentos del proceso.

Por lo anterior, y encontrándose identificada la necesidad de desarrollar las actividades señaladas, así como la procedencia de adelantar un proceso competitivo para seleccionar una entidad sin ánimo de lucro que cuente con las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas, se hace necesario adelantar el respectivo proceso de contratación, con el fin de atender las necesidades institucionales relacionadas con el bienestar, capacitación y recreación de los servidores públicos y contribuir al cumplimiento de los programas y objetivos de la Administración Municipal de Armero Guayabal.

1.1 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El presente proceso permitirá atender la necesidad identificada por la Administración Municipal de Armero Guayabal mediante el desarrollo de las actividades que integran el Programa de Bienestar, Capacitación y Recreación dirigido a los servidores públicos, en coordinación con la Secretaría de Gobierno, de acuerdo con las condiciones y actividades definidas por la entidad.

Con la ejecución del programa se busca generar espacios orientados al bienestar integral de los servidores públicos, el fortalecimiento de sus capacidades, la integración y el mejoramiento de las condiciones que favorezcan su desempeño y satisfacción laboral, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y de los programas de bienestar adoptados por el Municipio.

La necesidad se cubrirá mediante la selección, a través del correspondiente proceso competitivo, de una entidad sin ánimo de lucro que acredite las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas, la cual desarrollará las actividades, obligaciones y productos establecidos en los documentos del proceso, garantizando que los recursos destinados por el Municipio sean aplicados al cumplimiento de las actividades previstas para el programa.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1 ASPECTO ECONÓMICO:

2.1.1. División según la economía clásica:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Sectores:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)

- sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- sector industrial
- sector energético
- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- sectores de la construcción

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

- sector transporte.
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

Sector económico identificado para el presente proceso:

Sector terciario – Sector de Servicios (Comercial).

2.1.2. Productos incluidos dentro del sector:

Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, v. 14.080 (cuarto nivel de clasificación):

UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)	
CLASIFICACION	DESCRIPCION
86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
90111600	Facilidades para encuentros
93141500	Desarrollo de servicios sociales
78111800	Transporte de pasajeros por carretera

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Sectores:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- sector agropecuario (agrícola y ganadero)

- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- sector industrial
- sector energético
- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- sectores de la construcción

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

- sector transporte.
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

Sector económico identificado para el presente proceso: Sector terciario – Sector Comercial

2.2.1. Gremios y asociaciones que participan en el sector

En el marco de las políticas y programas orientados al bienestar social, la capacitación, los estímulos y el desarrollo integral de los servidores públicos, las entidades territoriales articulan sus acciones con diferentes entidades públicas, entidades sin ánimo de lucro, cajas de compensación familiar y demás organizaciones que desarrollan actividades relacionadas con el bienestar laboral, la formación, la recreación, la cultura, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre. Estos actores contribuyen al desarrollo de programas dirigidos a mejorar las condiciones de bienestar de los empleados públicos, fortalecer sus capacidades y generar espacios de integración que favorezcan el desempeño institucional y el desarrollo humano.

Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

Entidad encargada de formular y promover políticas y lineamientos relacionados con la gestión y el desarrollo del empleo público, incluyendo aspectos asociados con el bienestar de los servidores públicos, la gestión del talento humano y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades públicas.

Entidades Territoriales

Las entidades territoriales, dentro de sus competencias y de acuerdo con sus necesidades institucionales, diseñan y desarrollan programas de bienestar social e incentivos dirigidos a sus servidores públicos, orientados a favorecer su desarrollo integral, mejorar las condiciones laborales y fortalecer su desempeño y vinculación con la entidad.

Cajas de Compensación Familiar

Entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan programas y servicios relacionados, entre otros aspectos, con recreación, cultura, capacitación, deporte, bienestar y aprovechamiento del tiempo libre, los cuales pueden constituir

mecanismos de apoyo para el desarrollo de actividades dirigidas a los servidores públicos, de acuerdo con las condiciones y características del programa que determine la entidad estatal.

Entidades sin Ánimo de Lucro

Organizaciones privadas sin ánimo de lucro que, de acuerdo con su objeto, experiencia e idoneidad, pueden desarrollar programas y actividades de interés público relacionados con el bienestar, la capacitación, la recreación, la cultura, el deporte y otras actividades orientadas al desarrollo integral de las personas, cuando estas correspondan a las finalidades y condiciones previstas en el régimen aplicable.

Instituciones y organizaciones del sector de capacitación y formación

Comprenden entidades y organizaciones que desarrollan actividades de formación, capacitación y fortalecimiento de competencias, las cuales pueden participar en programas orientados al desarrollo de conocimientos, habilidades y capacidades de los servidores públicos, de acuerdo con las necesidades identificadas por cada entidad.

Organizaciones y prestadores de servicios recreativos, culturales y deportivos

Comprenden organizaciones que desarrollan actividades de recreación, cultura, deporte, integración y aprovechamiento del tiempo libre, las cuales pueden contribuir al desarrollo de los componentes recreativos y de bienestar contemplados dentro de los programas institucionales dirigidos a los servidores públicos.

Servidores Públicos

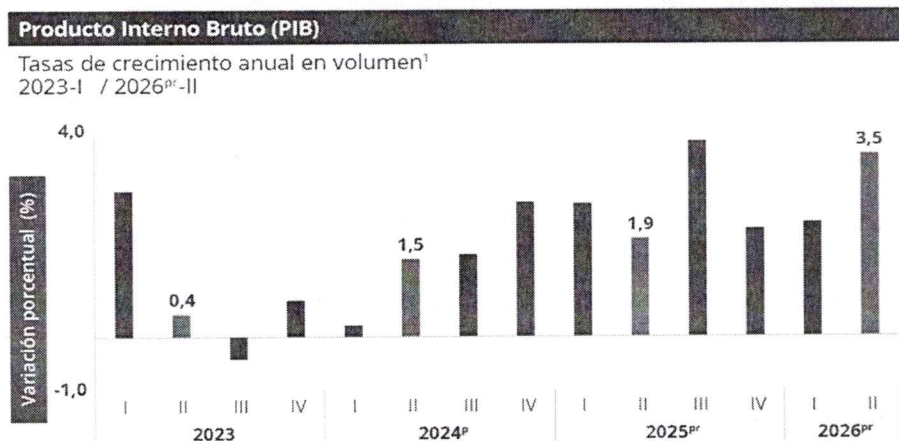
Constituyen los principales destinatarios de las acciones de bienestar, capacitación y recreación desarrolladas por la Administración Municipal, en la medida en que los programas buscan contribuir a su desarrollo integral, mejorar sus niveles de satisfacción y fortalecer las condiciones que favorezcan el adecuado desempeño de sus funciones.

VARIABLES ECONÓMICAS:

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• A
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• C
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• A
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• A
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al
al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• A
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
 - Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026³

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ³ -II / 2025 ³ -II	2026 ³ / 2025 ³	2026 ³ -II / 2026 ³ -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,5	6,3	4,0

1. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
2. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
3. Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

BIENESTAR Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SECTOR PÚBLICO

El bienestar de los servidores públicos constituye un componente de la gestión estratégica del talento humano de las entidades estatales, orientado al desarrollo integral de los empleados, el mejoramiento de sus condiciones laborales y el fortalecimiento de las capacidades institucionales. Según el Departamento Administrativo de la Función Pública, la política de Gestión Estratégica del Talento Humano comprende, entre otros componentes, la capacitación, la gestión del conocimiento, el bienestar social, los incentivos, la seguridad y salud en el trabajo y el clima organizacional, procurando que estas acciones se articulen con los objetivos institucionales y contribuyan al logro de resultados con valor público.

De acuerdo con el Programa Nacional de Bienestar 2023-2026, elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, las estrategias de bienestar para los servidores públicos se estructuran alrededor de cinco ejes: equilibrio psicosocial, salud mental, diversidad e inclusión, transformación digital e identidad y vocación por el servicio público. Dentro del eje de equilibrio psicosocial se contemplan, entre otras acciones, actividades deportivas y recreativas, así como estrategias orientadas al equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral y al fortalecimiento de la calidad de vida laboral.

Según la Circular Externa 100-006 de 2026 del Departamento Administrativo de la Función Pública, las entidades públicas del orden nacional y territorial deben implementar los lineamientos del Programa Nacional de Bienestar 2023-2026 y garantizar la participación de los empleados públicos en la identificación de necesidades, planeación, ejecución y evaluación de los programas de bienestar. La misma circular señala que estas acciones deben considerar las necesidades de los empleados y sus familias y que los recursos destinados a estos programas deben ser programados, presupuestados y ejecutados de manera eficiente.

En materia de cobertura, Función Pública reportó en abril de 2023 que el Programa Servimos había beneficiado a más de 81.200 servidores públicos y contratistas del Estado, mediante alianzas y convenios orientados a facilitar el acceso a diferentes beneficios y servicios. Este dato permite evidenciar que las estrategias institucionales de bienestar y beneficios para quienes hacen parte del servicio público tienen aplicación en una población significativa y constituyen un componente utilizado dentro de las políticas de gestión del talento humano.

De igual manera, el Decreto 1083 de 2015 establece que los programas de bienestar deben responder a estudios técnicos que permitan identificar las necesidades y expectativas de los empleados y determinar las actividades y grupos beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia y mayor cobertura institucional. Así mismo, dispone que las entidades deben medir el clima laboral por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar las estrategias de intervención correspondientes.

Por su parte, el Departamento Administrativo de la Función Pública señala que el bienestar social, los incentivos, la capacitación y el clima organizacional hacen parte de las acciones necesarias para gestionar integralmente el ciclo de vida del servidor público. Según la entidad, entre los resultados esperados de esta política se encuentra contar con un talento humano que posea las competencias y conocimientos requeridos para desarrollar sus funciones y que se encuentre en condiciones de seguridad, salud y bienestar laboral.

En este contexto, para el Municipio de Armero Guayabal el desarrollo de actividades de bienestar, capacitación y recreación se encuentra relacionado con las acciones de gestión del talento humano dirigidas a sus servidores públicos. La ejecución de estas actividades permite atender componentes asociados con la formación, integración, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y fortalecimiento de las condiciones de calidad de vida laboral, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Administración Municipal y con el programa de bienestar institucional.

2.2. ASPECTO TÉCNICO:

El convenio tendrá como alcance el desarrollo y ejecución del Programa de Bienestar, Capacitación y Recreación para los servidores públicos del Municipio de Armero Guayabal, en coordinación con la Secretaría de Gobierno, mediante la realización de actividades orientadas al bienestar integral, fortalecimiento de capacidades, integración, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, de acuerdo con las necesidades identificadas por la entidad y conforme a las actividades, condiciones, cantidades y demás especificaciones establecidas en la siguiente ficha técnica:

N°	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Transporte terrestre ida y regreso en la ruta Armero Guayabal – Ibagué – Armero Guayabal, con embarque y desembarque en los lugares indicados por la supervisión.	PERSONA	102
2	Póliza de seguro individual para cada participante, conforme a las condiciones y coberturas requeridas para el desarrollo de las actividades programadas.	UNIDAD	102
3	Ingreso personas no afiliadas (al centro recreacional)	ENTRADA	75
4	ALMUERZO (Tres Opciones)	UNIDAD	75
	Cubitos de pollo con verduras salteadas (250 gramos) , arroz de palito, patacón verde, ensalada fresca, Crema del día y limonada , servidos en la mesa Sancocho de pollo, acompañado de papa, plátano, yuca, guacamole, arroz blanco (500 gramos) y Limonada.		

		Chuleta de cerdo (250 gramos), arroz blanco, pure de papa, ensalada dulce y crema del día y limonada , emplatado y servido en sitio		
5	REFRIGERIO MAÑANA (Cuatro Opciones)	Emparedado en pan: de finas hiervas acompañado de vegetales fresco y milanesa de pollo (120 gr) jugo en caja, emplatado y servido en sitio Crepes de pollo en salsa de la casa (120 gr) con coca cola mini. (120 gr) jugo en caja, emplatado y servido en sitio Arepá mixta de maíz blanco (120 gr), rellena de pollo y carne, gaseosa mini emplatado y servido en sitio Ensalada de frutas(120 gr) con helado y galleta emplatado y servido en sitio	UNIDAD	75
6	REFRIGERIO TARDE (Cuatro Opciones)	Emparedado en pan e finas hiervas acompañado de vegetales fresco y milanesa de pollo (120gr) jugo en caja emplatado y servido en sitio Crepes de pollo en salsa de la casa (120 gr) con coca cola mini emplatado y servido en sitio Arepá mixta de maíz blanco, rellena de pollo y carne (120 gr) , gaseosa mini; emplatado y servido en sitio Ensalada de frutas con helado y galleta (120gr) emplatado y servido en sitio	UNIDAD	102
7	Hidratación agua en bolsa * 30		PACA	7
8	Souvenir (canguro para adulto medidas 24 a 37 cm, un alto de 13 a 158 cm y una capacidad de 1 a 4 litros, con correa ajustable que se extiende hasta los 108 o 120 cm)		UNIDAD	102

2.3. Otros aspectos:

Uso obligatorio documentos tipo:

Los Documentos Tipo son documentos obligatorios para las entidades estatales que adelanten procesos de contratación pública. Estos documentos son adoptados por el Gobierno Nacional, que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado.

Que, una vez consultada la agencia de Colombia Compra Eficiente, encontramos a la fecha los siguientes documentos tipo:

DOCUMENTOS TIPO
Última actualización Septiembre 11, 2024 - 15:15 La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados, lo siguiente: 01. Documentos tipo infraestructura de transporte 02. Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico 03. Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito 04. Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social 05. Modificaciones a los documentos tipo 06. Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal. 07. Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social, que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte.

Que, según las actividades a desarrollar en el presente proceso, el mismo no se encuentra establecido en ninguno de los documentos tipo establecidos a la fecha.

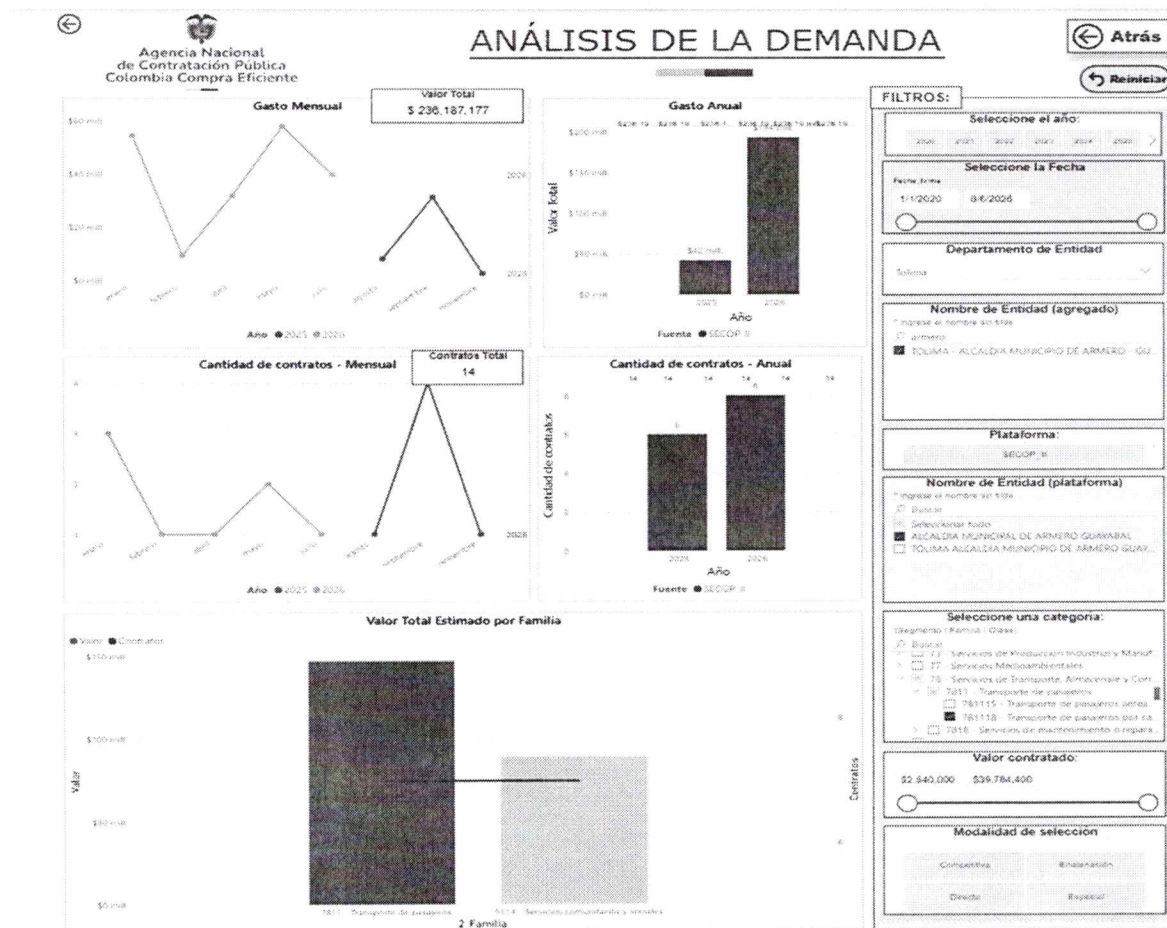
Uso obligatorio acuerdos marco de precio o de instrumentos de agregación de demanda: Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda" y, en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Instrumentos de Agregación de Demanda y además es la encargada de la administración. El Municipio de Armero Guayabal se permite consultar los diferentes Acuerdos Marco de precio (AMP) o Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD), que se encuentran activos para su uso y según la necesidad, en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC), de los diferentes bienes y servicios de características técnicas uniformes y de uso común.

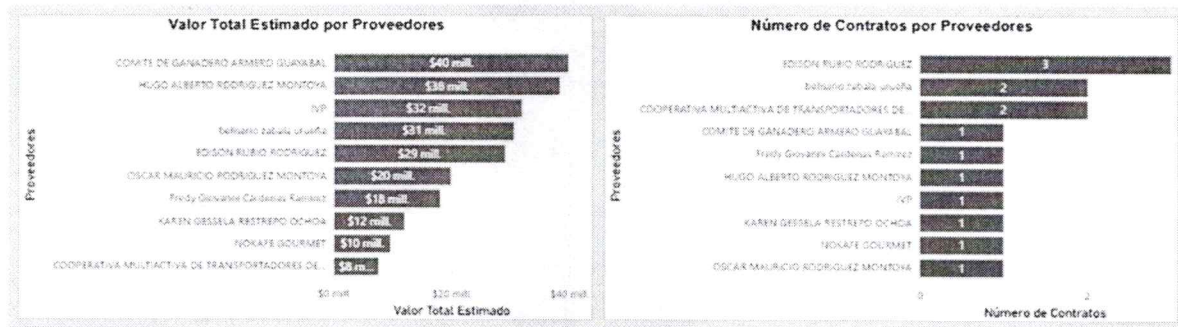
3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1 DEMANDA

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO?

De acuerdo al objeto descrito en el presente documento, La entidad identificó a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico según la clasificación de bienes y servicios del presente proceso lo siguiente:

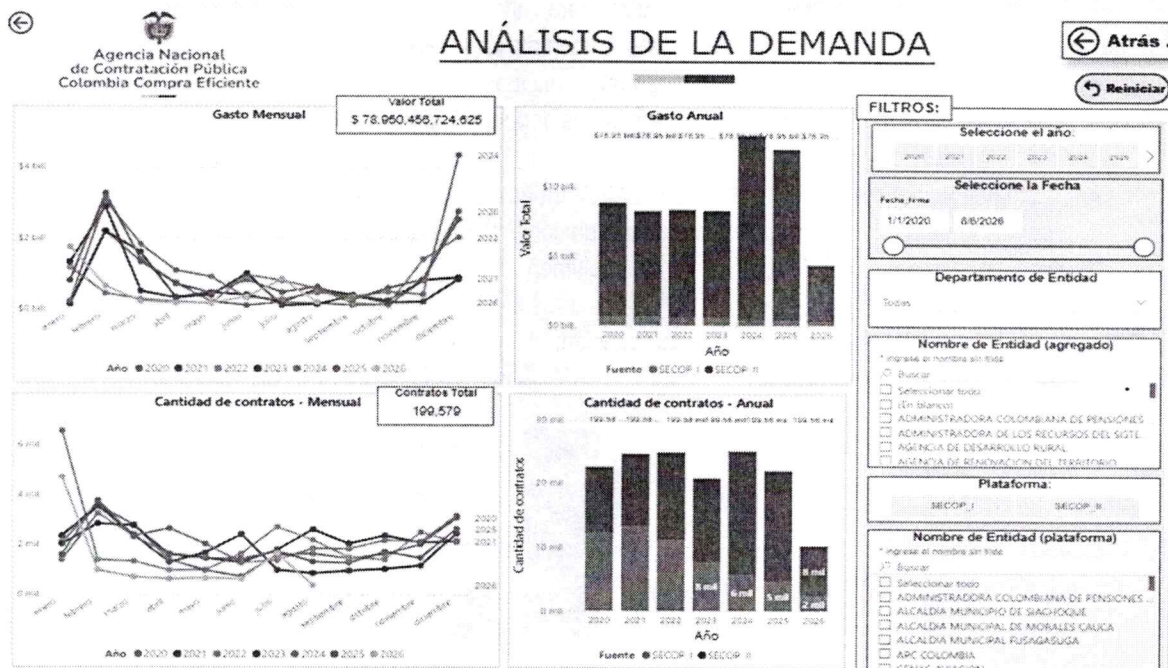




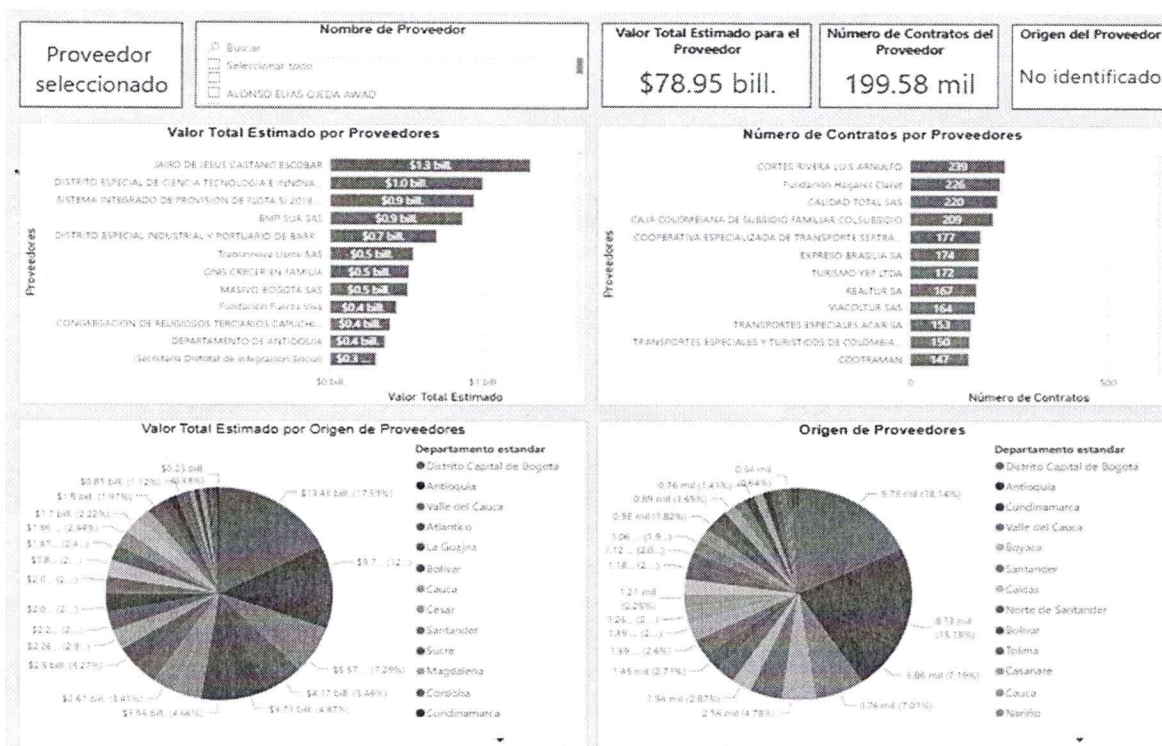
Según lo indicado, el Municipio de Armero Guayabal no ha contratado un objeto similar mediante convenio de asociación en los últimos tres años. Sin embargo, ha realizado contrataciones relacionadas con la logística para el desarrollo de diversos eventos culturales. Además, de acuerdo con el Decreto 092 de 2017 cuyo objeto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, es importante por esto para la administración municipal llevar a cabo el presente proceso mediante convenio de asociación.

¿COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS?

La entidad identificó a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico según la clasificación de bienes y servicios a nivel departamental lo siguiente:



Comportamiento de contratación por proveedores:



El comportamiento de contratación evidencia que:

- Existe una alta concentración del presupuesto en unos pocos proveedores estratégicos.
- El número de contratos está más distribuido entre varios proveedores, por lo que quienes celebran más contratos no son necesariamente quienes reciben mayores recursos.
- La contratación se concentra geográficamente principalmente en Bogotá, Antioquia y el grupo clasificado como Departamento estándar, lo que refleja una dependencia importante de proveedores ubicados en estas jurisdicciones.
- Este patrón sugiere una estrategia de contratación basada en proveedores de alta capacidad para contratos de gran valor, complementada por un conjunto más amplio de proveedores que ejecutan contratos de menor cuantía pero en mayor volumen.

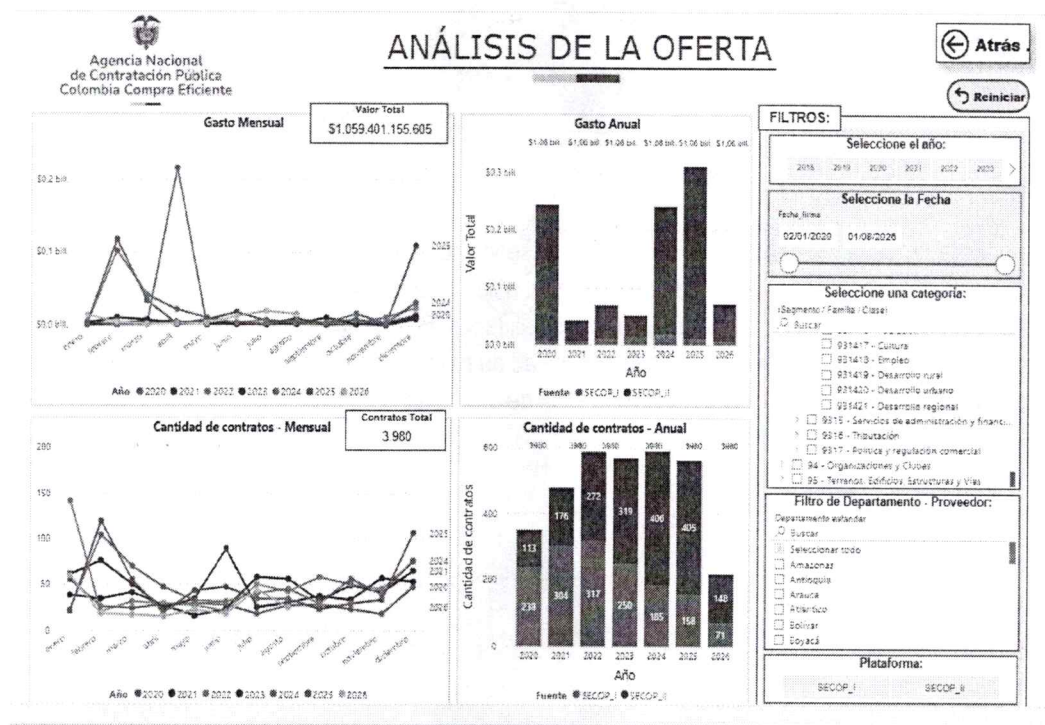
Origen de los proveedores y modalidades de contratación:



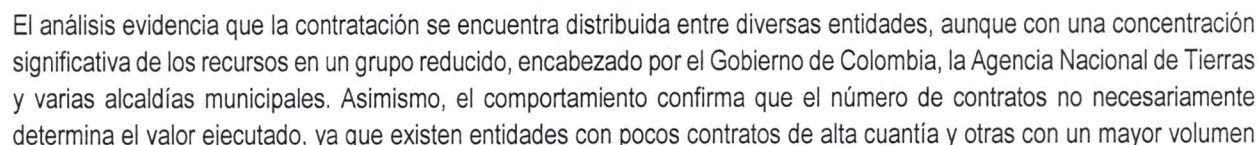
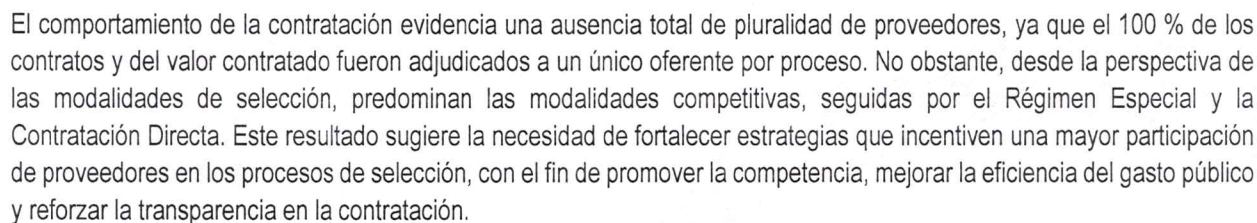
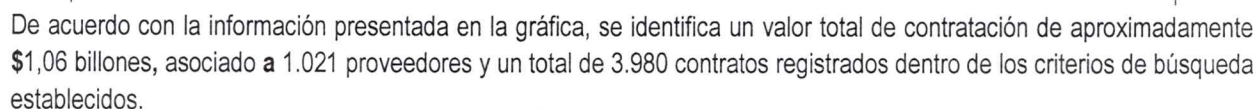
El comportamiento de la contratación evidencia que la entidad concentra la mayor parte de sus recursos en proveedores nacionales y utiliza predominantemente la contratación directa como mecanismo de selección. Aunque existen procesos competitivos como licitaciones y concursos, estos representan una proporción significativamente menor del valor contratado. Este patrón puede indicar una estrategia orientada a la agilidad en la contratación o responder a las características de los bienes y servicios adquiridos, aunque también sugiere la conveniencia de evaluar periódicamente el equilibrio entre eficiencia, transparencia y competencia en los procesos de contratación.

3.2. OFERTA

De acuerdo con el análisis de la información registrada en la plataforma de contratación pública, se evidencia la existencia de una oferta contractual activa y variable durante las vigencias analizadas, tanto en cantidad de contratos como en los valores asociados a estos. El comportamiento mensual presenta fluctuaciones y concentraciones en determinados periodos, mientras que el análisis anual permite identificar variaciones en el nivel de contratación entre las diferentes vigencias. Estos resultados permiten establecer que existe disponibilidad de oferentes y antecedentes de contratación relacionados con las necesidades analizadas, constituyéndose en un referente para determinar las condiciones de oferta del mercado y apoyar la estructuración del proceso contractual, de conformidad con las necesidades y condiciones específicas de la entidad.



El comportamiento de la demanda muestra una evolución favorable de la contratación, caracterizada por un crecimiento tanto en el valor contratado como en el número de contratos, especialmente entre 2023 y 2026. La ejecución presenta estacionalidad, con mayores desembolsos en algunos meses y un máximo histórico en 2024. En conjunto, los resultados reflejan una mayor actividad contractual y una consolidación de los procesos de contratación pública, apoyada en el uso de las plataformas SECOP I y SECOP II.



de procesos de menor valor. Este patrón refleja una estructura de contratación heterogénea, en la que coexisten proyectos estratégicos de gran inversión con una ejecución más atomizada en otras entidades.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

El valor estimado del proceso se determinó con base en los valores y tarifas oficiales publicados por las Cajas de Compensación Familiar en sus respectivas plataformas, tomando como referencia los servicios y actividades requeridos por la Entidad. En consecuencia, para la ejecución, se establece un presupuesto de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$15.935.290,00) M/CTE., incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, a continuación relacionadas:

N°	DETALLE		UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
1	Transporte terrestre ida y regreso en la ruta Armero Guayabal – Ibagué – Armero Guayabal, con embarque y desembarque en los lugares indicados por la supervisión.		PERSONA	102	\$44.117,65	\$ 4.500.000,30
2	Póliza de seguro individual para cada participante, conforme a las condiciones y coberturas requeridas para el desarrollo de las actividades programadas.		UNIDAD	102	\$10.000,00	\$ 1.020.000,00
3	Ingreso personas no afiliadas (al centro recreacional)		ENTRADA	75	\$ 3.000,00	\$ 225.000,00
4	ALMUERZO (Tres Opciones)	Cubitos de pollo con verduras salteadas (250 gramos) , arroz de palito, patacón verde, ensalada fresca, Crema del día y limonada , servidos en la mesa	UNIDAD	75	\$25.000,00	\$ 1.875.000,00
		Sancocho de pollo, acompañado de papa, plátano, yuca, guacamole, arroz blanco (500 gramos) y Limonada.				
		Chuleta de cerdo (250 gramos), arroz blanco, pure de papa, ensalada dulce y crema del día y limonada , emplatado y servido en sitio				
5	REFRIGERIO MAÑANA (Cuatro Opciones)	Emparedado en pan: de finas hiervas acompañado de vegetales fresco y milanesa de pollo (120 gr) jugo en caja, emplatado y servido en sitio	UNIDAD	75	\$15.000,00	\$ 1.125.000,00
		Creps de pollo en salsa de la casa (120 gr) con coca cola mini. (120 gr) jugo en caja, emplatado y servido en sitio				
		Arepa mixta de maíz blanco (120 gr), rellena de pollo y carne, gaseosa mini emplatado y servido en sitio				

		Ensalada de frutas(120 gr) con helado y galleta emplatado y servido en sitio				
6	REFRIGERIO TARDE (Cuatro Opciones)	Emparedado en pan e finas hiervas acompañado de vegetales fresco y milanesa de pollo (120gr) jugo en caja emplatado y servido en sitio	UNIDAD	102	\$15.000,00	\$ 1.530.000,00
		Creps de pollo en salsa de la casa (120 gr) con coca cola mini emplatado y servido en sitio				
		Arepa mixta de maíz blanco, rellena de pollo y carne (120 gr) , gaseosa mini; emplatado y servido en sitio				
		Ensalada de frutas con helado y galleta (120gr) emplatado y servido en sitio				
7	Hidratación agua en bolsa * 30		PACA	7	\$ 8.000,00	\$ 56.000,00
8	Souvenir (canguro para adulto medidas 24 a 37 cm, un alto de 13 a 158 cm y una capacidad de 1 a 4 litros, con correa ajustable que se extiende hasta los 108 o 120 cm)		UNIDAD	102	\$30.000,00	\$ 3.060.000,00
SUB TOTAL					\$ 13.391.000,30	
IVA					\$ 2.544.290,06	
TOTAL					\$ 15.935.290,36	

6. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente; Las entidades estatales que adelantan sus procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de contratación directa y de mínima cuantía.

7. ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

6.1. Identificación y clasificación: Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsible que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.2. Evaluación y calificación del riesgo

Probabilidad del riesgo

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4

Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5
---	---

Impacto del riesgo

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del (1%) el valor del contrato	Los sobre costos no representan más del (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%) del valor del contrato
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo:

IMPACTO							
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente e pero aun asi permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

Asignación y tratamiento de los riesgos:

6.1. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

6.1. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS											
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurred)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	G	E	E	O	Modificación de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y no dependen de la voluntad de la administración.	Afectación del equilibrio económico del contrato.	3	3	7	ALTO	CONTRATISTA
2	G	E	E	T	Devaluación del Peso Colombiano dentro del plazo de ejecución del Contrato.	Pérdida del poder adquisitivo	3	3	7	ALTO	CONTRATISTA
3	G	E	E	O	Detrasos y rendimientos bajos en la elaboración de documentos técnicos presupuestales	Incumplimiento al objeto contractual del contrato.	3	3	7	ALTO	CONTRATISTA
4	G	E	E	O	Demora en entrega de bienes y/o servicios	Cumplimiento parcial y no en su totalidad del objeto establecido para el contrato, demora en el cumplimiento de las actividades y tiempos establecidos en el contrato	3	3	7	ALTO	CONTRATISTA
5	G	E	E	O	La no disposición de lugares y herramientas, que se requieran para la ejecución del contrato.	incumplimiento a las obligaciones del municipio.	3	3	7	ALTO	MUNICIPIO
6	G	E	E	O	Deficiente calidad del servicio prestado	Incumplimiento del contrato.	3	3	7	ALTO	CONTRATISTA
Clase: General (G)							Etapas: Ejecución (E)				
Fuente: Externo (E) Interno (I)							Tipo: Operacional (O)				
No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando		Impacto Después Del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?

1	Permanente Vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato, aplicando las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.	3	3	7	ALTO	MUNICIPIO	DESDE QUE SE FIRMA ACTA DE INICIO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Revisión Periódica en cuanto a las actualizaciones normativas.	MENSUAL
2	Estudio previo en la presentación de la oferta, frente a la valoración del peso Colombiano.	3	3	7	ALTO	CONTRATISTA	ETAPA CONTRACTUAL	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la información mensual presentada por el DANE.	MENSUAL
3	Presentar informe de actividades en ejecución y seguimiento técnico por parte del supervisor, como también los documentos técnicos y administrativos requeridos en el contrato.	3	3	7	alto	CONTRATISTA	desde que se firma acta de inicio	liquidación del contrato	mediante el informe de actividades con los respectivos soportes y la supervisión de parte de la secretaria de infraestructura	cada 15 días
4	Garantizar y adoptar las medidas necesarias, para el cumplimiento de las condiciones técnicas especificadas en el contrato.	3	3	7	alto	MUNICIPIO	a partir de la firma del acta de inicio	liquidación del contrato	mediante el seguimiento de actividades del contratista.	durante el periodo de ejecución
5	designar al contratista las herramientas necesarias el cumplimiento de las actividades de contrato.	3	3	7	alto	SUPERVISOR	a partir de la firma del acta de inicio	liquidación del contrato	desde el momento del inicio y durante el contrato con relación a las actividades estipuladas en el contrato	durante el periodo de ejecución
6	verificación y supervisión al servicio prestado	3	3	7	alto	MUNICIPIO	Etapa contractual	liquidación del contrato	a través de la inspección técnica ocular,	durante el periodo de ejecución

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsible que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN

- DANE: www.dane.gov.co
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co
- Modelo de Abastecimiento Estratégico: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento>
- Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>
- SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) - Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales
- Sia Observa: www.siaobserva.auditoria.gov.co/

Responsable:


JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyectado por:	JOSE L. BELTRAN SUAREZ	Secretario de gobierno - Contratista	
Revisado por:	FERNANDA GIRALDO MORENO	Secretario de gobierno - Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, nuestra propia responsabilidad.			